

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO

Circuito Turístico Arqueológico y Paleontológico



## ACUERDO DE CONCEJO No. 021-2022-MDH

Huacrapuquio, 08 de julio 2022

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del día 08 de julio 2022; la Carta N° 046-2022-MDH/CPCVPO de fecha 06 de julio 2022 del Asesor Presupuestal y Contable; CPC Vilma Pariona Ore, Informe Legal N° 090-2022-JDVP/AL/MDH de fecha 07 de julio 2022 del Asesor Legal; Abog. Johann Denis Valer Peña, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que versa sobre los acuerdos señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", concordante con el inciso 3 del artículo 20°, sobre atribuciones del Alcalde que señala que una de sus atribuciones es "Ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, se aprueba el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, el cual aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

Que, el literal b) del numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, se debe remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF, aprobado por el Comité Técnico y por el Concejo Municipal, al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Contraloría General de la República a través del Aplicativo Web, previa aprobación del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de julio 2022.

Que, la citada norma anteriormente señala que el Ministerio de Económica y Finanzas – MEF, publicara los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) debidamente remitidos por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en su Portal Institucional y en el Portal del Estado Peruano y considerara Omisos aquellos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que estando dentro del mismo ámbito de aplicación de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 no remitan el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) o lo remitan fuera del plazo, a través de una modalidad distinta a la establecida en el artículo 8 de la directiva mencionada, sin levantar las observaciones formuladas por el Ministerio de Económica y Finanzas – MEF, a los compromisos fiscales, incompleto o alterado en alguna de sus secciones o sin adjuntar el Acuerdo de Concejo Municipal que lo aprueba.

Que, mediante Resolución del Alcaldía N° 061-2022-MDH/A, de fecha 07 de junio 2022, se aprobó Designar, a los Miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO

*Circuito Turístico Arqueológico y Paleontológico*



*hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado como se detalla en la resolución;*



*Que, la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, se encuentra en el Estado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, en el cual se indica el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1" de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2022-2025;*

*Que, mediante Carta N° 058-2022-MDH/CPCVPO de fecha 06 de julio 2022 emitido por el Asesor Presupuestal y Contable – CPC Vilma Pariona Ore, remite el Reporte del Aplicativo de Compromisos de Ajuste Fiscal para que se eleve a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación.*

*Que, mediante Informe Legal N° 090-2022-JDVP/AL/MDH de fecha 07 de julio 2022 emitido por el Asesor Legal – Abog. Johann Denis Valer Peña donde OPINA: ES PROCEDENTE BRINDAR LA AUTORIZACION PARA REALIZARSE UN REGISTRO CONTABLE DE RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS CONTABLES de 21.03.990901 a 2103.06 a fin de subsanarse las observaciones efectuadas por el MEF mediante Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15.*

*Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas por la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y estando a los informes técnicos y legales y al Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD;*

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.*

**Por tanto;**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Municipalidad Distrital de Huacrapuquio  
Ing. Sergio Inga Limaymanta  
ALCALDE